

Expediente: 2025/15

Carátula: REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **09/01/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DECOUD GRIET, FEDERICO NAPOLEON JORGE-SINDICO

900000000000 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-SINDICO

20379577920 - FALCO, RAUL-SINDICO

900000000000 - AFIP, -ACREEDOR

20235187370 - REGUERA, JOSE MARIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 2025/15



H102415942252

JUICIO: "REGUERA JOSE MARIA s/ QUIEBRA PEDIDA. Expte. n°: 2025/15

Proveyendo la presentación OTROS - POR: RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO - 07/01/2026
16:21:

San Miguel de Tucumán, 08 de enero de 2026.-

1) El recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fecha 07/01/2026, debe ser rechazado. El mismo se encuentra ajustado a derecho por las razones expuestas en dicho proveído. Asimismo, de las constancias de autos no surge el oficio al Registro Inmobiliario manifestado por el letrado, ni la medida ordenada para el cumplimiento del levantamiento de la inhibición general de bienes. En consecuencia, no ha lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la parte actora en contra de la providencia de fecha 07/01/2026, manteniéndose firme en todas sus partes.

2) Pudiendo causar gravamen, concédese el recurso de apelación interpuesto en subsidio. En consecuencia, élévense los autos al Superior sirviendo el escrito que se provee como memorial de agravios, y la presente providencia como atenta nota de estilo y remisión. MVL. Fdo. Dra ADRIANA BERNI, JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE FERIA.

Actuación firmada en fecha 08/01/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.